

**AYUNTAMIENTO DE
CREVILLENTE**

Trabajos de fiscalización plena posterior
correspondiente
al ejercicio presupuestario 2014.

ÍNDICE

1. Objeto y alcance del trabajo realizado	3
2. Resultados del trabajo de revisión.....	4
3. Recomendaciones	10
4. Alegaciones.	11

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BBEE	Bases de Ejecución del Presupuesto.
IMNCAL	Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local
L 7/85	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
OFR	Ordenanza Fiscal Reguladora del Ajuntament de Crevillent 2014
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
RD 939/2005	R.D. 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
RD 2586/1986	R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
RDL 2/2007	RDL 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
RGS	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Objeto y alcance del trabajo realizado

El objetivo del trabajo se ha centrado en la realización y emisión del informe de la fiscalización plena posterior de la gestión económica, financiera y presupuestaria correspondiente a los ingresos tributarios y de derecho público cuya gestión no este delegada, así como de las subvenciones recibidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 219.4 del TRLRHL , la SECCIÓN QUINTA y Base 48 de BBEE.

Para alcanzar dicho objetivo, se ha partido de la información del estado de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2014, así como de la información obtenida de los expedientes y acuerdos adoptados.

El alcance de las pruebas realizadas es el acordado por el plan de fiscalización plena posterior y control financiero permanente que establecen la bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2014, estableciéndose a continuación un resumen de las actuaciones realizadas:

- a) Revisión de los expedientes, actos y documentos que en la fiscalización previa limitada tuvieron observaciones sobre aspectos relevantes de su tramitación.
- b) Revisión general de los registros contables.
- c) Revisión de la documentación que conforma los expedientes de ingresos tramitados por el ayuntamiento y el centro gestor.
- d) Revisión selectiva de los procedimientos y documentación que conforman los expedientes para el otorgamiento y justificación de subvenciones, recibidas durante el período objeto de revisión.
- e) Análisis de los circuitos administrativos establecidos y evaluación de los sistemas de control interno vigentes en la entidad, así como la documentación y archivos auxiliares de las actuaciones del periodo facilitados por el servicio gestor que complementan el referido control interno.

- f) Verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión del servicio se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.
- g) Aquellos otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para el cumplimiento del objetivo del trabajo antes expuesto.

En la realización de los trabajos se ha contado con la colaboración de la Intervención General, de la Tesorería y del centro gestor, que ha facilitado al equipo de control cuanta información y documentación le ha sido requerida al efecto y que ha permitido la realización de las pruebas pertinentes.

El presente informe recoge las conclusiones, incidencias, notas explicativas y recomendaciones que se han considerado necesarias para que el servicio conozca aquellos aspectos en los que puede establecer mejoras. Como información complementaria, en los casos en que se ha considerado necesario, se detallan aquellas debilidades en los circuitos y prácticas administrativas y contables, junto con la propuesta para la mejora de las prácticas reseñadas

2. Resultados del trabajo de revisión

A partir de los resultados del trabajo de revisión se han observado aspectos que, atendiendo a criterios generales de legalidad, adecuada gestión de la Administración y los recursos públicos, el servicio debe corregir o establecer las correspondientes mejoras que permitan subsanarlos.

Excepto por lo señalado en los apartados posteriores, los resultados del trabajo de revisión de los ingresos de derecho público se ha observado que del resultado de la fiscalización se concluye que no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos a la normativa reguladora que les es de aplicación.

En los distintos apartados también se establecen notas explicativas para facilitar la comprensión de las conclusiones e incidencias o para poner de manifiesto aquellos hechos que se consideran relevantes y de especial importancia.

2.1. Ingresos tributarios y de derecho público

Se presentan a continuación las incidencias y observaciones detectadas a partir de la revisión de la documentación y operaciones del estado de ejecución del presupuesto de ingresos, y de los expedientes analizados por el área de Intervención General y de Tesorería del Ayuntamiento de Crevillente.

De los derechos liquidados por el Ayuntamiento hemos analizados aquellos ingresos tributarios y de derecho público que no están delegados, los cuáles hemos comprobados aquellos ingresos con mayor importe liquidado.

Adjuntamos en la tabla siguiente, la selección de aquellos ingresos tributarios, y de derecho público no delegados:

Concepto	Descripción	Importes	Selección
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	206.522,55 €	✓
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUC./INSTAL./OBRAS	92.310,66 €	✓
321	TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	78.877,25 €	✓
331	TASAS ACT.ECONOMICA.VADOS Y E.CARRUAJES	104.185,35 €	✓
332	TASA UTILIZ.APROVECH.SUMINISTROS	276.265,38 €	✓
339	TASA CONCESIONES ADTTIVAS. CEMENTERIO	210.224,87 €	✓
	TASAS OCUP.TERRENOS REALENGO		
	TASAS ACT.ECONOMICA.ESCOMBROS Y VALLAS		
	TASAS ACT.ECONOMICA.MERCADOS		

Procedimientos.

Durante el periodo objeto de revisión, el Ayuntamiento y el Centro Gestor ha tramitado los números de expedientes según la tipología de derechos:

Concepto	Total expedientes	Importe total	Muestra	Importe muestra
<i>Impuesto de Plusvalía</i>	18	206.522,55 €	2	93.682,29 €
<i>Impuesto ICIO</i>	76	92.310,66 €	7	52.456,46 €
<i>Tasa Licencias urbanísticas</i>	163	78.877,25 €	15	48.969,77 €
<i>Tasa Act. Económica Vados y E. carruajes</i>	12	104.185,35 €	1	102.713,31 €
<i>Tasa de aprovechamiento de suministros</i>	58	276.265,38 €	6	186.126,84 €
<i>Tasa de concesiones administrativas del cementerio, ocupación de terrenos del realengo, act. Econ. De escombros y vallas y act. Econ. De mercados</i>	434	210.224,87 €	17	169.264,04 €

De los cuales hemos seleccionado, mediante técnicas de muestreo determinadas en las normas de auditoría del sector público, las siguientes en función de la tipología de ingresos.

Nºoperación	Tipología del ingreso	Procedimiento	Importe liquidado
2.014.000.238.001	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	Por contraído previo	3.661,38 €
2.014.000.572.001	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	Por contraído previo	1.676,14 €

Nºoperación	Tipología del ingreso	Procedimiento	Importe liquidado
20.140.010.815	IMPUESTO SOBRE CONSTRUC./INSTAL./OBRAS	Por contraído previo	10.950,93 €
20.140.001.926	IMPUESTO SOBRE CONSTRUC./INSTAL./OBRAS	Por contraído previo	1.684,47 €
20.140.006.365	IMPUESTO SOBRE CONSTRUC./INSTAL./OBRAS	Por contraído previo	5.101,47 €
20.140.006.835	IMPUESTO SOBRE CONSTRUC./INSTAL./OBRAS	Por contraído previo	3.987,17 €
20.140.006.568	IMPUESTO SOBRE CONSTRUC./INSTAL./OBRAS	Por contraído previo	9.338,95 €

Nºoperación	Tipología del ingreso	Procedimiento	Importe liquidado
201.400.041.200	TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	Por contraido previo	906,71 €
201.400.040.100	TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	Por contraido previo	1.932,19 €
201.400.006.873	TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	Por contraido previo	7.018,00 €
20.140.001.926	TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	Por contraido previo	1.276,11 €
20.140.006.365	TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	Por contraido previo	3.020,58 €
20.140.006.835	TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	Por contraido previo	3.864,75 €
20.140.006.568	TASAS LICENCIAS URBANISTICAS	Por contraido previo	7.074,96 €

Nºoperación	Tipología del ingreso	Procedimiento	Importe liquidado
201.400.044.300	TASAS ACT.ECONOMICA.VADOS Y E.CARRUAJES	Por contraido previo	102.713,31 €

Nºoperación	Tipología del ingreso	Procedimiento	Importe liquidado
201.400.043.500	TASA UTILIZ.APROVECH.SUMINISTROS	Por contraido previo	84.100,33 €
201.400.014.201	TASA UTILIZ.APROVECH.SUMINISTROS	Por contraido previo	83.100,27 €
201.400.001.442	TASA UTILIZ.APROVECH.SUMINISTROS	Por contraido previo	5.921,04 €
201.400.001.441	TASA UTILIZ.APROVECH.SUMINISTROS	Por contraido previo	6.972,21 €
201.400.003.445	TASA UTILIZ.APROVECH.SUMINISTROS	Por contraido previo	2.018,16 €
201.400.003.444	TASA UTILIZ.APROVECH.SUMINISTROS	Por contraido previo	4.011,83 €

Nºoperación	Tipología del ingreso	Procedimiento	Importe liquidado
20.140.002.804	Tasa de Ocupación de terrenos del realengo,	Por contraído previo	43.174,11 €
201.400.019.300	Tasa de concesiones administrativas del cementerio,	Por contraído previo	43.509,23 €
201.400.001.100	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	6.257,60 €
20.140.001.010	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	6.194,80 €
201.400.014.300	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	6.150,00 €
201.400.019.300	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	6.150,00 €
201.400.024.200	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	5.764,80 €
201.400.028.600	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	5.751,20 €
201.400.033.300	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	5.814,00 €
201.400.042.200	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	5.814,00 €
201.400.043.200	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	5.796,00 €
201.400.046.600	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	5.796,00 €
201.400.052.600	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	5.840,80 €
201.400.057.000	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	5.984,40 €
201.400.000.300	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	3.755,70 €
201.400.000.400	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	3.755,70 €
201.400.000.500	Tasa de Activ . Econ. De mercados	Por contraído previo	3.755,70 €

A partir de la revisión del contenido y tramitación de estos expedientes y en relación con el seguimiento de la normativa aplicable sobre ingresos tributarios y de derechos públicos, se considera necesario especificar las siguientes incidencias detectadas.

2.2. Subvenciones recibidas.

Se presentan a continuación las incidencias y observaciones detectadas a partir de la revisión de la documentación y operaciones del estado de ejecución del presupuesto de ingresos, y de los expedientes analizados por el área de Intervención General y de Tesorería del Ayuntamiento de Crevillente.

De los derechos liquidados por el ayuntamiento hemos analizados aquellos subvenciones recibidas de corriente y de capital, las cuáles hemos comprobados aquellos ingresos con mayor importe liquidado.

Adjuntamos en la tabla siguiente, la selección de aquellas subvenciones:

Concepto	Descripción	Importes	Selección
450	DE COMUNIDAD AUTONOMA FAMILIA E INFANCIA	412.887,18 €	✓
	DE COMUNIDAD AUTONOMA-ACOGIMIENTO FAMILIAR		
	DE COMUNIDAD AUTONOMA-COMERCIO		
	DE COMUNIDAD AUTONOMA-GABINETE		
	DE COMUNIDAD AUTONOMA-INMIGRANTES AMICS		
	DE COMUNIDAD AUTONOMA-MONITOR GITANO		
	DE COMUNIDAD AUTONOMA-TALLERES RESP.FAMILIAR		
	DE COMUNIDAD AUTONOMA-UPCA		
	RANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO		
	SUBVENCION ASISTENCIA SANITARIA AMBULATO		
	SUBVENCION DISCAPACITADOS PSIQUICOS		
	SUBVENCION MUSEOS		
	SUBVENCION OMIC		
	SUBVENCION S.A.D.		
	SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES		
460	DE DIPUTACION CAMPAÑA PREVENCIÓN DROGODE	57.209,36 €	✓
	DE DIPUTACION ESCUELA DE PADRES		
	SUBVENCION CULTURA		
	SUBVENCION FVMP DEPENDENCIA 2013		
461	SUBVENCION JUVENTUD	35.012,26 €	✓
	SUBVENCION TURISMO		
	SUBVENCIONES DIPUTACION PROVINCIAL-PROMOCION TURIS		
470	SUBVENCION SERVEF	106.014,78 €	✓
	TRANSFERENCIA AQUAGEST NOMINA PERSONAL AGUA		
760	SUBVENCION DIPUTACION CEMENTERIO	78.000,00 €	✓

Procedimientos.

Durante el periodo objeto de revisión, el centro gestor ha tramitado los números de expedientes según la tipología de derechos:

Concepto	Total expedientes	Importe total	Muestra	Importe muestra
<i>Varias Generalitat Valenciana</i>	41	412.887,18 €	3	232.331,82 €
<i>Varias Diputación</i>	16	57.209,36 €	2	33.430,00 €
<i>Juventud, Turismo y Promocion del turismo</i>	9	35.012,26 €	2	18.386,56 €
<i>Servef y Transferencia aquafest nómina personal agua</i>	15	106.014,78 €	1	27.796,70 €
<i>Diputación cementerio</i>	1	78.000,00 €	1	78.000,00 €

De los cuales hemos seleccionado, mediante técnicas de muestreo determinadas en las normas de auditoría del sector público, en función de la tipología de ingresos.

A partir de la revisión del contenido y tramitación de estos expedientes y en relación con el seguimiento de la normativa aplicable sobre subvenciones recibidas, se considera necesario especificar las siguientes incidencias detectadas.

2.2.1. Ingreso indeterminado

Hemos detectado en el examen de la contabilidad de la subvención recibida de la Generalitat Valenciana, la falta de Resolución o documento justificativo del ingreso obtenido, así como la no determinación del concepto atribuido a dicho ingreso. Así mismo, no hemos podido comprobar el Centro Gestor que lo tramita y por tanto la justificación de la subvención recibida.

Nº operación	Aplicación presupuestaria	Organo concedente	Concepto	Importe
201410000092000	45000	Generalitat Valenciana	Importe liquidación Subvención Indeterminada 2011	71.526,91

3. Recomendaciones.

Se establecen a continuación las recomendaciones que han de permitir mejoras que ayuden a corregir las deficiencias o debilidades detectadas en el transcurso del trabajo.

En cualquier caso, corresponde al centro gestor el valorar las propuestas y adoptar las medidas que se indican o aquellas otras que consideren convenientes y que permitan la mejora de la gestión en los aspectos señalados.

2.- Es necesario que los ingresos se registren adecuadamente en función de la información obtenida, así como tener justificada la procedencia de dicho

ingreso en la contabilidad, con documentos soporte. Así mismo, tener un control de las subvenciones recibidas por Centro Gestor, su justificación en tiempo y forma, de manera que no se produzcan reclamaciones y gastos innecesarios.

4. Alegaciones.

El borrador de informe en relación a los trabajos de la fiscalización plena posterior de la gestión económica, financiera y presupuestaria del ejercicio 2014 de Ayuntamiento de Crevillente, ha sido entregado a los responsables de la Intervención y del centro gestor, para que presenten las alegaciones que consideren convenientes al contenido del borrador antes de la emisión del informe definitivo.

A partir de las alegaciones formuladas, han sido corregidas las observaciones eliminando las referidas a diferencias en las liquidaciones de tasas de entrada de vehículos.

julio del 2016

GLOBAL & LOCAL AUDIT, S.L.

María del Mar Ramírez Méndez
Socio

